

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-146-2026

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendiendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 29 de octubre de 2026, en el tratamiento del orden del día. **TERCER PUNTO.** Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 055-ALCALDÍA-GADMCO-CDAG-2026, referente a la Trigésima Séptima Reforma al Plan Operativo Anual (POA), al Presupuesto y modificación al PAC 2026 mediante traspaso de créditos dentro del mismo programa, con base en los informes favorables N.º 046-R-POA-GADMCO-DPOT-IAAB-2026 y N.º GADMCO-DF-BCH-035-2026, y de conformidad con los artículos 255, 256 y 258 del (COOTAD). Por unanimidad el Pleno del Concejo Municipal **RESOLVIÓ**; *Dar por conocido* la Resolución Administrativa N.º 055-ALCALDÍA-GADMCO-CDAG-2026, referente a la Trigésima Séptima Reforma al Plan Operativo Anual (POA), al Presupuesto y modificación al PAC 2026 mediante traspaso de créditos dentro del mismo programa, con base en los informes favorables N.º 046-R-POA-GADMCO-DPOT-IAAB-2026 y N.º GADMCO-DF-BCH-035-2026, y de conformidad con los artículos 255, 256 y 258 del (COOTAD).

Lo certifico.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ANGEL VINICIO
CHICAIZA GANCINO**

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
Secretario General y de Concejo
del GAD Municipal del cantón Quinsaloma